

RECOMENDACIONES Y PASOS A SEGUIR:

1. Identificar en el documento las partes o secciones que contienen información considerada confidencial o reservada.

2. Verificar que dicha información confidencial o reservada se encuentre contemplada en alguno de los catálogos establecidos en los artículos 17 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), además de los señalados en el lineamiento quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada (Lineamientos de Protección), así como en los especificados en las Actas del Comité de Clasificación de Información Pública de la Universidad de Guadalajara:

<http://www.transparencia.udg.mx/comite-clasificacion-informacion>.

3. El documento identificado se reproducirá y sobre éste deberán testarse las palabras, cifras, párrafos o renglones que se consideren información confidencial o reservada.

4. En el mismo documento (si hay espacio suficiente, o en otra hoja, siempre y cuando se haga una referencia numérica como nota al pie de página) deberá insertarse la palabra “Eliminado/s”, y señalarse si lo testado es una/s palabra/s, una/s cifra/s numérica o alfanumérica/s, renglones o párrafos, así como también la cantidad de palabras, cifras, párrafos, etcétera, que fueron eliminados.

Ejemplos:

- “Eliminadas tres palabras, (...)”;
- “Eliminadas dos cifras, (...)”;
- “Eliminadas dos palabras y una cifra, (...)”;
- “Eliminada una cifra alfanumérica, (...)”;
- “Eliminados cinco párrafos, (...)”.

5. Inmediatamente después se deberá señalar el fundamento legal que justifica el testado de la información, incluyendo las siglas del o los ordenamientos jurídicos, artículo, fracción y párrafo que fundan la clasificación de la información confidencial o reservada.

Ejemplos:

- “Eliminada una cifra, con fundamento en el artículo 21, punto 1, fracción I, inciso e) de la LTAIPEJM, (...)”;
- “Eliminadas dos palabras y una cifra, con fundamento en el artículo 21, punto 1, fracción I, inciso d) de la LTAIPEJM, (...)”;
- “Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, punto 1, fracción I, inciso j) y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los Lineamientos de Protección, (...)”;
- “Eliminados cinco párrafos, con fundamento en el artículo 17, punto 1, fracción IX (...)”.

6. Junto al fundamento legal, se deberá anotar la motivación del testado de la información confidencial o reservada, es decir, las razones que expliquen por que fue testada dicha información.

Ejemplos:

- “Eliminadas dos palabras y una cifra, con fundamento en el artículo 21, punto 1, fracción I, inciso d) de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales”.
- “Eliminados cinco párrafos, con fundamento en el artículo 17, punto 1, fracción IX, en virtud de tratarse de información clasificada como reservada”.

Nota 1

Las Versiones Públicas pueden ser físicas o electrónicas.

Nota 2

En el caso de las Versiones Públicas físicas, se debe testar físicamente, de forma que no permita ver la información confidencial o reservada. (podría pegarse una tira de papel negro sobre el dato, las cifras o los renglones eliminados, luego fotocopiarse y trabajar sobre la nueva copia).

Nota 3

En el caso de las Versiones Públicas electrónicas, es importante verificar que al imprimir el documento, no esté visible la información confidencial y/o reservada.

Nota 4

Para más información puede consultar los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas en la página de transparencia de la Universidad de Guadalajara, en el apartado de Cultura de la Transparencia, siguiendo este enlace:

http://www.transparencia.udg.mx/cultura_transparencia

Universidad de Guadalajara. Contrato Individual		
Paterno Materno Nombres	Código	sexo
Pérez López Javier	1	
R.F.C.	No. Afil. IMSS	
2	3	
Domicilio	Teléfono	
4	5	

Fundamentación de la Versión Pública

- 1.- Eliminada una cifra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, inciso j, de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 2.- Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, inciso j, de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 3.- Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, inciso j, de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

Este tríptico tiene por objeto identificar los elementos mínimos para la elaboración de versiones públicas de documentos que contengan información clasificada como confidencial o reservada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Secretaría General
Coordinación de Transparencia y Archivo General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Red Universitaria de Jalisco

Elaboración de
Versiones Públicas